

# La cooperación MEDA en el período 1995-1999

LUIS TEJADA CHACÓN\*

*El artículo analiza el cambio cualitativo que se ha producido en las relaciones entre la Unión Europea y los países mediterráneos desde la firma de la Declaración de Barcelona, en 1995, entre ambas regiones del mundo. En concreto, el artículo hace un estudio de la cooperación MEDA y del cambio de objetivos en las relaciones euromediterráneas al incluir el apoyo financiero, que según el reglamento MEDA está destinado a reformar las estructuras económicas y sociales de los países mediterráneos y atenuar las consecuencias que puedan acarrear dichas reformas en el medio ambiente y en el plano social. A continuación, el artículo hace un repaso de los instrumentos de cooperación MEDA, tanto los dedicados a la cooperación para las reformas, como los dedicados a la cooperación regional, así como el apoyo al ajuste estructural y las actividades del Banco Europeo de Inversiones. Por último se realiza un balance de la cooperación, al haber terminado en 1999 el período de vigencia de MEDA I.*

*Palabras clave: cooperación internacional, acuerdos de cooperación, reforma económica, Unión Europea, países en desarrollo, relaciones comerciales internacionales.*

*Clasificación JEL: O19.*



COLABORACIONES

## 1. Introducción

La Declaración de Barcelona, firmada el 28 de noviembre de 1995, supuso un cambio cualitativo en las relaciones de la Unión Europea con los países del Mediterráneo. La cooperación con esta zona había ya alcanzado un importante desarrollo en la fase precedente, la llamada Política Mediterránea Renovada, en la que la Unión Europea había aumentado las preferencias comerciales y acordado una asistencia financiera importante. Pero la Declaración de Barcelona contiene objetivos que alteran la naturaleza misma de las relaciones entre ambas áreas: se fija un marco multilateral de diálogo político e intercambios culturales, sociales, económicos y en materia de seguridad; se acuerda establecer una zona de libre comercio

en el año 2010; las partes fijan el objetivo de desarrollar el Estado de Derecho y la democracia en sus sistemas políticos y de garantizar el libre ejercicio de los derechos fundamentales y las libertades básicas.

Las relaciones tradicionales de la Comunidad Europea con el Mediterráneo estaban teñidas por un cierto unilateralismo. La UE concedía ciertas ventajas a los países Mediterráneos, absteniéndose de toda implicación en la economía y la política de los distintos regímenes y sin preocuparse de las concesiones comerciales que nuestros socios pudieran a su vez otorgarnos. La Declaración de Barcelona y sus instrumentos de aplicación (Acuerdos de Asociación, cooperación MEDA y Diálogo Multilateral) establecen una interacción mutua para desarrollar valores compartidos. El libre comercio supone apertura también de las economías del sur, con todas las transformaciones

\* Embajada de España en Damasco.

sociales y políticas que ello implica. Los derechos fundamentales y la libertades públicas se convierten en el elemento esencial de las relaciones mutuas.

La Declaración de Barcelona fue firmada por 27 países, los Estados miembros de la Unión Europea y 12 del Mediterráneo Sur: Marruecos, Argelia, Túnez, Siria, Líbano, Israel, Egipto, Turquía, Chipre, Malta, Autoridad Nacional Palestina y Jordania (y posiblemente, en un futuro próximo, Libia se incorporará al Proceso de Barcelona). Alguno de éstos países, como Israel, Turquía, Chipre y Malta, tienen un marco de relaciones específico, ya sea por su grado de desarrollo económico, ya por su estatus de candidato para ingresar en la UE. En ellos, el compromiso de establecer una zona de libre comercio euromediterránea y apoyar valores democráticos tiene, debido a su grado de madurez política y económica, menor transcendencia que su participación en un marco multilateral de relaciones que vincula a Europa con los países del Mediterráneo. Los objetivos de democracia y libre comercio tienen un alcance revolucionario para los países árabes del Mediterráneo. No podemos olvidar que en estos países durante las últimas décadas se ha seguido, en mayor o menor grado, un modelo de industrialización por sustitución de importaciones en un contexto político autoritario. En muchos casos este modelo ha asegurado una notable estabilidad política en sociedades que, tras la independencia, sufrieron numerosas convulsiones internas. Los límites de este modelo para asegurar el crecimiento económico, así como el carácter excepcional que han adquirido los gobiernos no democráticos en el mundo en la actualidad, son factores que contribuyen a entender los compromisos adquiridos por los países del Mediterráneo Sur en Barcelona.

La cooperación MEDA refleja este cambio de objetivos en las relaciones euromediterráneas al incluir un apoyo financiero hasta entonces inédito en el Mediterráneo, 3.424,5 meuros en subvenciones (el Consejo Europeo de Cannes aprobó 4.685 meuros, de los cuales unos 1.200 correspondían a compromisos adquiridos en la fase de protocolos pero no ejecutados). El reglamento MEDA (R1488/96 de 23-7-96), recoge los objeti-

vos arriba señalados y establece en su artículo 1 que la ayuda está destinada a apoyar los esfuerzos que hagan los países Mediterráneos para reformar sus estructuras económicas y sociales y atenuar las consecuencias que en el medio ambiente y en el plano social puedan acarrear estas reformas. Las reformas políticas y económicas han pasado a ser un elemento central de las relaciones mutuas, por lo que el reglamento MEDA configura la cooperación de forma diferente al sistema anterior abriéndola, en su artículo 2, a toda una serie de agentes de la sociedad civil y la administración local: organizaciones regionales, organismos públicos, autoridades locales, comunidades tradicionales, organizaciones em-presariales, operadores privados, cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones y, *last but not least*, Organizaciones No Gubernamentales.

La transición económica y política podrían ir estrechamente unidas en el caso de los países árabes. Muchas de las características de los regímenes políticos actuales se asientan sobre patrones económicos comunes. Exceso de burocracia, sector privado débil, escaso tejido de pequeñas y medianas empresas, productos básicos subvencionados, financiación del estado a través de ingresos de grandes industrias energéticas estatales, son todos ellos factores que refuerzan un estado paternalista. La ausencia de apertura al exterior ha creado a menudo industrias poco competitivas y ha fortalecido una alianza entre el poder político y la alta burguesía que favorece poco la liberalización económica y política, ya que amenaza muchos intereses creados. Por ello, incluso cuando no existe todavía una verdadera transición a la democracia, los cambios económicos que muchos gobiernos del sur han emprendido ya, y las acciones MEDA que los favorecen, no son inocuos desde un punto de vista político. En definitiva MEDA se dirige también a reforzar los grupos que alientan la liberalización económica y, al erosionar ciertos vínculos de clientela, favorece la transformación de un grupo dentro de la burocracia y la burguesía que se ha desarrollado gracias al crecimiento por sustitución de importaciones.

Además el Reglamento MEDA, en su artículo 3, establece una cláusula democrática paralela a la prevista en los Acuerdos de Asociación. Se



COLABORACIONES

señala que el reglamento se basa en el respeto de los principios democráticos, del Estado de Derecho y los derechos fundamentales, que constituyen un elemento esencial cuya violación justifica la adopción de medidas apropiadas. Esta referencia a las medidas apropiadas debe leerse como una alusión a la posibilidad de suspender la cooperación. Complementada con la cláusula elemento esencial de los Acuerdos de Asociación, significa en la práctica que si la UE juzgase en algún momento que se daban circunstancias que supusieran una interrupción de la transición democrática o violación grave de derechos humanos, podría, de forma unilateral, suspender la ayuda y, lo que es más grave, las preferencias comerciales que hubiera acordado en el marco de la zona de libre cambio incluida en todos los Acuerdos de Asociación.

Probablemente debido a esa capacidad transformadora de las reformas económicas, así como a las propias prioridades comerciales de la Unión Europea, la Comisión ha concedido la máxima prioridad a la negociación de Acuerdos de Asociación, que prevén el establecimiento de zonas de libre comercio, sin desear introducir factores que hubieran aumentado la prevención de nuestros socios ante las consecuencias de los cambios. Y posiblemente la Comisión percibía que ese hubiera sido el caso si la Unión Europea hubiera insistido en la necesidad profundizar en la democracia y en una incorporación masiva de la sociedad civil al proceso de Barcelona. Sin embargo, a largo plazo, la propia sostenibilidad de MEDA dependerá de una ejecución fiel a los objetivos políticos de Barcelona y del Reglamento MEDA, y de una mayor participación de la sociedad civil.

Por otra parte, al ser la cooperación para la reforma del Estado y de la economía una tendencia novedosa aún en la cooperación internacional, la cooperación MEDA ha sufrido la ausencia de experiencias precedentes en un programa de cooperación tan ambicioso con toda una región del mundo. Desde el punto de vista técnico y administrativo se han producido disfunciones que, sin duda, podrán ser corregidas en los próximos años. No obstante, el compromiso de los socios de Barcelona con las reformas políticas y económicas del partenariado Mediterráneo es tan importante

y, por otra parte, tan patente la ausencia de otras posibilidades viables, que, a pesar de las dificultades de MEDA de los pasados años, y a pesar de un cierto desencanto respecto a las expectativas iniciales que la Declaración de Barcelona creó en gobiernos y ciudadanos, no se han formulado alternativas sustanciales a la filosofía ni a los instrumentos de la Declaración de Barcelona.

## 2. Los instrumentos de la cooperación MEDA

Como veíamos, la cantidad global de MEDA para los años 1995 a 1999 ha sido de 3.424,5 meuros. De esta cifra, la parte más importante corresponde a los proyectos de asistencia técnica para reformas económicas y sociales, unos 2.500 meuros (se incluye también la aprobación de algunos proyectos de desarrollo clásicos que suelen tener un componente significativo de infraestructuras, sobre todo en el caso de Marruecos). Además de esta cantidad, en MEDA, la UE ha dedicado aproximadamente unos 525 meuros al apoyo al ajuste estructural. Se trata en este caso de fondos de desembolso rápido que la Comunidad pone a disposición de países con programas de ajuste pactados con instituciones de Bretton Woods, a cambio de compromisos de reformas, sobre todo legales, ejecutadas por los gobiernos beneficiarios. También cabe citar dentro de MEDA la colaboración con el Banco Europeo de Inversiones, a través de la puesta a disposición por este último de subvenciones para la ejecución de proyectos de capital a riesgo y la bonificación de la tasa de interés, en préstamos del propio BEI, para proyectos de medio ambiente. Por último, un 10 por 100 de la cooperación MEDA está dedicado a proyectos de carácter regional. Durante estos años este capítulo ha financiado las múltiples reuniones del Diálogo Multilateral del proceso de Barcelona.

### 2.1. La cooperación para las reformas

Es la modalidad de cooperación más característica de las financiadas por MEDA. Algún ejemplo de proyectos aprobados hasta ahora: modernización industrial en Egipto (250 meuros); apoyo a



COLABORACIONES

la normalización en Líbano (6 meuros); reforma de la formación profesional en Marruecos y Túnez (38 y 45 meuros); apoyo a la privatización en Marruecos (5 meuros); reforma de la sanidad en Egipto (110 meuros). Para entender el carácter novedoso de este tipo de cooperación y las dificultades de su puesta en práctica, es útil hacer una comparación con el sistema de Protocolos vigente en la fase anterior de la cooperación .

### 2.1.1. La programación flexible. El Coordinador Nacional

En gran medida las innovaciones técnicas de MEDA vienen dadas tanto por el tipo de proyectos como por los objetivos de la cooperación. Anteriormente la selección de proyectos se hacía siguiendo el sistema de *shopping list*. El gobierno beneficiario presentaba a la Comunidad una lista de proyectos, normalmente con un fuerte componente de infraestructuras, y ésta elegía los que más se adaptaban a sus posibilidades y preferencias de actuación, o los que no habían seleccionado antes donantes con más medios financieros y capacidad de influencia. En este tipo de proyectos, el donante buscaba sobre todo la transferencia de tecnología y la mejora de las condiciones de vida a través del efecto ejemplificador del proyecto. En el caso de la Unión Europea, antes de MEDA, el principal esfuerzo se hizo en el sector agrario, buscando una diversificación de las producciones en una estrategia de seguridad alimentaria.

En la cooperación MEDA los objetivos son diferentes. Se trata ahora, en línea con la tendencia general en la cooperación internacional, de apoyar los cambios en las principales instituciones económicas de los países beneficiarios actuando a través de programas de apoyo sectorial, apartándose de la aproximación por proyectos. En MEDA se eligen grandes sectores, por ejemplo la industria, las finanzas del Estado, el sistema bancario, la seguridad social y, mediante el diálogo con el gobierno local, se van programando acciones de asistencia técnica. El resultado perseguido es el refuerzo y modernización de las capacidades locales. De hecho, tan importante como el resultado es el proceso, a lo largo del

cual se ejerce una influencia continua sobre el beneficiario, a través del diálogo entre la Comunidad y los gobiernos y a través de la asistencia técnica que se presta. En la Cooperación MEDA los proyectos son difíciles de llevar a cabo porque implican en muchos casos una alteración del *status quo* administrativo y económico, y por lo tanto están sometidos a resistencias y negociaciones internas, por lo que el ritmo de puesta en marcha en los diversos países es muy diferente. Un elemento de persuasión importante en el diálogo mutuo que se mantiene en este tipo de cooperación viene siendo el apoyo al ajuste estructural (desembolso rápido).

El nuevo tipo de proyecto en MEDA ha originado ciertos cambios en los mecanismos de cooperación de la Comisión. Las diferencias más características respecto al sistema anterior son la programación flexible y la mayor implicación de los beneficiarios en la programación. En el sistema de programación flexible de la cooperación MEDA no se firma acuerdo internacional alguno con el gobierno beneficiario, comprometiendo cantidades concretas, como ocurría con el sistema de Protocolos. Por ello el gobierno beneficiario no pasa a ser, como antes, el titular de la ayuda financiera. Simplemente, la Comisión hace una previsión de cantidades destinadas a cada país y puede valorar con toda libertad la oportunidad de redistribuir posteriormente las cantidades previstas en favor de los socios más activos en la ejecución de la cooperación. La programación flexible, unida al principio de anualidad en la atribución de los fondos MEDA, debe servir de estímulo a la rápida elaboración de programas de reformas, ya que un país obtiene más apoyo cuanto más eficaz es la ejecución.

En lo referente a la implicación de los beneficiarios en la programación, la figura del *Coordinador Nacional* constituye otra innovación de MEDA frente al sistema de Protocolos, en el que el Ordenador Nacional de Pagos, a través del cual toda la ayuda se canalizaba, era el único interlocutor de la Comunidad. Ahora el Coordinador Nacional negocia el Programa Indicativo y debe aprobar las Convenciones de Financiación específicas que la Comisión firma con los beneficiarios de la ayuda en cada proyecto. También es infor-



COLABORACIONES

mado de las subvenciones que otorgue la Comisión a Organizaciones No Gubernamentales u otras sin finalidad de lucro, e incluso puede oponerse a ellas. Pero no fiscaliza ni autoriza pagos para proyectos concretos. En definitiva, los proyectos los elige la Comisión consultando directamente con los organismos y beneficiarios más inclinados a llevar a cabo las reformas. Esta doble autonomía, de la Comisión y de los beneficiarios frente al gobierno del país destinatario de la ayuda, es muy relevante en países en los que no hay verdadera ruptura, sino una voluntad de reforma genérica y progresiva formulada al más alto nivel, pero con dificultades y resistencia a la puesta en marcha por parte de los perjudicados por los cambios.

### 2.1.2. El ciclo del Proyecto en MEDA

Actualmente las distintas fases en que está articulada la Cooperación MEDA son las siguientes:

— *Negociación y firma del Convenio Marco.* El Convenio, de naturaleza muy diferente a la de los antiguos Protocolos, es un instrumento cuya firma la Comisión ha considerado condición *sine qua non* para aprobar proyectos concretos. Es un documento administrativo que establece el reparto de responsabilidades entre la Comisión y cada uno de los gobiernos mediterráneos, sin incluir sectores de concentración de la ayuda, ni cantidades previstas.

— *Elaboración de Documentos de Estrategia por país y regional.* Estos son documentos internos de la Comunidad que la Comisión elabora en consulta con los Estados miembros representados en el Comité MED.

— *Negociación con el gobierno beneficiario del Programa Indicativo Nacional (y Programa Indicativo Regional).* Es acordado por la Comisión con cada país beneficiario. Incluye los sectores prioritarios para la cooperación, pero no cifras concretas. Debe ser aprobado por el Comité MED.

— *Identificación e instrucción de los proyectos para su posterior aprobación por el Comité MED.* Los Estados miembros intervienen en la cooperación comunitaria únicamente a través del

Comité MED, instancia técnica que valora la oportunidad de los proyectos. La valoración de los proyectos debería ser en gran medida política y estratégica, y no únicamente técnica, por lo que el Comité MED no constituye instancia suficiente para articular la participación de los Estados miembros en la cooperación comunitaria.

— *Firma del Convenio de Financiación.* El Convenio es un acuerdo entre el gobierno beneficiario y la Comisión para la ejecución de cada proyecto concreto, en el cual se precisan las cantidades destinadas al proyecto y las modalidades de ejecución que han quedado abiertas en el Convenio Marco. También define cuestiones esenciales como quién, el gobierno o la Comisión, procede a la selección de los adjudicatarios de las licitaciones para la contratación de asistencia técnica.

— *Ejecución y evaluación.* Es característico de MEDA la naturaleza abierta del proyecto, cuyas fases de programación y ejecución no estén claramente delimitadas, produciéndose a menudo un solapamiento entre ambas. En la Cooperación por Proyectos característica de la fase de Protocolos, la ayuda financiera comunitaria tenía un carácter más bien logístico, sin entrar en reflexiones sobre la incidencia del poder económico y político en el desarrollo. En MEDA, sin embargo, se trata de apoyar cambios administrativos y económicos clave aunque lo novedoso de esta cooperación hace que se carezca todavía de experiencia o doctrina que marquen una secuencia ideal en el orden de las reformas institucionales. Existe doctrina abundante sobre las medidas necesarias para un ajuste estructural ortodoxo, pero no sobre los cambios institucionales y sus consecuencias políticas y sociales, y mucho menos sobre su correcta secuencia. Cuestiones como la profesionalización de la Administración, la reforma de la justicia, la legislación mercantil, el sistema de propiedad y su transmisión, constituyen factores clave, profundamente imbricados en los equilibrios sociales de un país y son los que, a largo plazo, aseguran la persistencia de las medidas macroeconómicas de ajuste. Ante esta situación lo normal es que el donante haga al programar un examen de las condiciones locales e identifique dos o tres áreas en las que es posible trabajar en primer lugar, gene-



COLABORACIONES

ralmente porque encuentra una mayor receptividad a sus propuestas. Se trabaja a través de un diálogo permanente con las distintas autoridades locales. En estas condiciones, la programación es lenta, está sujeta a rectificaciones continuas y se adapta difícilmente a la estructura tradicional de identificación e instrucción de proyectos cerrados y compromiso anual. Por ello, la salida a la que se está recurriendo es presentar al Comité MED un proyecto sólo aparentemente coherente pero muy abierto en realidad. La verdadera programación e identificación de acciones concretas se lleva a cabo a medida que se ejecuta el proyecto, a lo largo de muchos años, mediante la interacción de los diversos actores implicados en la cooperación MEDA, entre los cuales la Unidad de Gestión desempeña un papel clave.

## 2.2. La cooperación regional

Aproximadamente un diez por ciento de los fondos MEDA (unos 380 meuros) han estado dedicados a financiar la cooperación regional. Aunque este porcentaje pueda parecer reducido, la cooperación regional tiene una indudable importancia política y en el futuro debería constituir uno de los ejes de MEDA. La mayoría de los proyectos financiados, que abarcan actividades de diversa índole, han sido identificados ya en el quinquenio 1995-1999. Además de los proyectos de cooperación, bajo la rúbrica de cooperación regional se incluye la contribución comunitaria a la organización de más de 150 reuniones derivadas del Proceso de Barcelona. Es el llamado Diálogo Multilateral establecido en la Declaración de Barcelona. Además, la cooperación regional debía haber financiado, de no haber estado paralizados por causas políticas, los programas descentralizados dirigidos a la sociedad civil, MED-URBS, MED-MEDIA y MED-CAMPUS.

### 2.2.1. El diálogo multilateral. Los proyectos regionales

Las reuniones multilaterales del Proceso de Barcelona se desarrollan a diversos niveles. Cubren los tres capítulos de la Declaración de Barcelona: el capítulo de seguridad; el social y

económico; y el cultural y humano. Los Ministros de Asuntos Exteriores vienen reuniéndose aproximadamente una vez al año. Son ellos quienes fijan las prioridades políticas y en definitiva mantienen el pulso del componente multilateral del Proceso de Barcelona. También a nivel ministerial se convocan con cierta frecuencia reuniones sectoriales. En estas reuniones se aprueban prioridades de acción en cada una de las áreas preferentes para la cooperación regional. En algunas ocasiones además de aprobar prioridades, los Ministros han constituido lo que normalmente se denomina «foros» de cooperación regional, que establecen programas de acción más detallados los cuales son traducidos por las Direcciones Generales técnicas de la Comisión en proyectos regionales concretos. Hay foros, o redes de correspondientes en Medio Ambiente (red SMAP), Agua, Energía, Transporte, Industria, Patrimonio Cultural, Medios Audiovisuales, Sociedad de la Información, etcétera.

Todo el proceso está coordinado por el llamado Comité Euro-Mediterráneo (cuando aborda cuestiones económicas, sociales y culturales) o reunión de Altos Funcionarios (cuando trata temas de seguridad), en el que participan los 15 Estados miembros de la Unión Europea y los 12 socios Mediterráneos. No se trata de un órgano comunitario y, por lo tanto no excluye la actuación de la Comisión y el Comité MED. Es más bien un foro consultivo a quien el Comité de Representantes Permanentes ha atribuido competencias de supervisión y coordinación del Proceso de Barcelona. Debe dar su dictamen favorable sobre la convocatoria de cualquier reunión multilateral del Proceso de Barcelona y debería también aprobar los proyectos que se acaban generando a raíz de esas reuniones, pues su valoración política es imprescindible en un área de cooperación cuyo núcleo es el diálogo multilateral que es en sí mismo un elemento de distensión regional. También pueden presentar en él los representantes de los distintos países proyectos concretos, generalmente consistentes en conferencias y reuniones regionales. La Comisión suele someter todos los proyectos regionales al Comité Euro-Mediterráneo para que dé su visto bueno antes de su paso por el Comité MED.



COLABORACIONES

El Diálogo Multilateral ha generado varios proyectos importantes de entre los que destaca especialmente el proyecto EUMEDIS, dotado con 45 meuros y destinado a fomentar la sociedad de la información en los países Mediterráneos. También hay programas regionales en ámbitos como la rehabilitación del patrimonio cultural (programa Euro-Med HERITAGE, 17 meuros), el transporte marítimo o la energía.

### 2.2.2. Balance de la cooperación regional

En la cooperación regional, como en el resto de la cooperación MEDA, se da un evidente desequilibrio entre la cooperación intergubernamental y la cooperación a través de la sociedad civil. Sería especialmente deseable que en el futuro aumentara el porcentaje de fondos destinados a cooperación regional. Porcentualmente se da una evidente desproporción entre las más de 150 reuniones mantenidas a diversos niveles y los proyectos realmente generados. Consideremos que, en áreas estratégicas que están en el origen mismo de la cooperación euro-mediterránea, como la energía, ha habido dos Conferencias Ministeriales en 1996 y 1998, en Trieste y en Bruselas respectivamente. Se ha creado un foro de Directores Generales de Energía, que ha aprobado un plan de acción para 1998-2002, con varias áreas de cooperación. Todo ello sólo ha dado lugar a proyectos por valor de 7 meuros. En *agua*, área clave para el Mediterráneo, los proyectos no superan por ahora los 3 meuros.

¿Cuáles son los factores que explican este desequilibrio entre reuniones convocadas y proyectos efectivos ejecutados o programados? En primer lugar, el método mismo elegido por la Comisión y aceptado por los socios de Barcelona. Al contrario que en otras áreas de cooperación, la Comisión ha renunciado a identificar de forma autónoma proyectos regionales, dejando el protagonismo a las redes de Altos Funcionarios que, al reunir a tantos actores, han encontrado más dificultades para identificar proyectos que si dicha competencia se hubiera atribuido a la Comisión. Hay que añadir la tradicional desconfianza que, como instrumento de cooperación, generan los proyectos regionales, que al ser responsabilidad

de muchos acaban no siéndolo de nadie y su ejecución termina resultando extraordinariamente difícil. Por último, en el ámbito mediterráneo hay numerosos conflictos intrarregionales. La Comisión ha dado prioridad a la negociación de los Acuerdos de Asociación, por considerarlos auténticos pilares del cambio económico y político en el Mediterráneo. Y, al igual que ha hecho con la cooperación a través de ONGs, la Comisión ha limitado también la cooperación regional con objeto de reducir la susceptibilidad de nuestros socios hacia MEDA y hacia el Proceso de Barcelona. No obstante la comprensible prudencia que ha venido demostrando la Comisión a la hora de potenciar la cooperación regional, razones políticas y económicas aconsejan dinamizar e intensificarla, pues muchas actividades en el Mediterráneo sólo pueden abordarse eficazmente desde una perspectiva regional o sub-regional, o requieren una programación y armonización a nivel regional. No se trata, por supuesto, de abandonar la técnica de programación e identificación a través de las reuniones multilaterales, pues el diálogo multilateral tiene un indudable valor en sí mismo y por motivos no sólo referentes a la cooperación económica. Aunque apenas ha habido progresos sustanciales en el primer capítulo de Barcelona, el hecho mismo de que durante los momentos críticos del Proceso de Paz en Oriente Medio, Israel y los países árabes se hayan sentado en la misma mesa para hablar de prioridades en medio ambiente o energía, demuestra la contribución del diálogo multilateral a la seguridad en el Mediterráneo. Pero la credibilidad de este diálogo en el futuro hace imprescindible que la Comisión adopte un papel más activo en la gestación de proyectos ambiciosos de carácter regional.

### 2.3. Apoyo al ajuste estructural

La facilidad de apoyo al ajuste no es una novedad de MEDA. Se introdujo ya en la Política Mediterránea Renovada, en la que se previeron 300 meuros para apoyar los esfuerzos de cuatro países Mediterráneos que estaban aplicando programas de ajuste estructural pactados con las instituciones de Bretton Woods, Marruecos, Túnez, Argelia y Jordania. La cantidad dedicada a este



COLABORACIONES

tipo de cooperación ha aumentado sustancialmente en MEDA I (525 meuros). Sin embargo, aunque el incremento proporcional respecto a la Política Mediterránea Renovada pueda no parecer sustancial, la forma de la ayuda en MEDA I la hace mucho más ventajosa para los países Mediterráneos. Habiéndose abandonado el apoyo a las importaciones a través de los fondos de contrapartida, ahora la Comisión ingresa directamente en el presupuesto del país beneficiario la ayuda decidida cuando se cumplen ciertas condiciones. Los fondos de contrapartida tenían sentido cuando se consideraba que un efecto negativo de los programas de ajuste era la carencia de divisas para importar por parte de gobierno beneficiario. Siendo ahora la mayoría de las monedas de estos países convertibles, los efectos negativos del ajuste se hacen sentir en la falta de disponibilidad de fondos en el presupuesto del gobierno, no de divisas.

De la facilidad de apoyo al ajuste se han beneficiado, en MEDA I, varios de los países Mediterráneos: Argelia con 125 meuros, Marruecos con 120 meuros, Túnez con 100 meuros y Jordania con 180 meuros. Además para Egipto, en el proyecto de modernización industrial, se ha previsto una facilidad de 110 meuros muy parecida al apoyo al ajuste, aunque diferente al no estar vinculada a condiciones generales de buena gestión económica, sino a exigencias específicas de reformas en el sector industrial por parte del gobierno.

El apoyo directo al presupuesto supone abandonar la anterior afectación de la ayuda a partidas concretas del gasto público, la cual era de muy dudosa eficacia, pues el gobierno podía fácilmente aumentar otras partidas cuando preveía ingresos provenientes de la Comunidad. Las condiciones hacen las veces de afectación, si bien imperfecta. El apoyo presupuestario se otorga generalmente en entregas sucesivas, a medida que el gobierno beneficiario va cumpliendo el programa de condiciones. Por lo tanto, el apoyo al ajuste está diseñado para operar como un mecanismo de incitación y de sanción. Naturalmente, tanto la elaboración de programas de reformas como la liberación de los sucesivos pagos dan lugar a un diálogo continuo sobre las reformas entre la Comisión y el gobierno beneficiario. Característi-

co de la Ayuda al Ajuste es el desembolso rápido de la misma, al contrario de lo que ocurre con el apoyo a las reformas, cuya puesta en práctica es mucho más lenta. En realidad, aunque su cuantía en relación a los compromisos no haya sido exagerada, el apoyo al ajuste tiene un indudable carácter estratégico. Está diseñado para comprar reformas. Cabe preguntarse si efectivamente la Unión Europea y otros donantes, especialmente las instituciones de Bretton Woods, han conseguido este objetivo. Se puede decir que se han obtenido buenos resultados en cuestiones como inflación, déficit público, liberalización del mercado de capitales, desreglamentación y promoción del crecimiento del sector privado, al tiempo que se ha conseguido aumentar gastos sociales, fundamentalmente en educación y sanidad. Sin embargo, en general, quizá con la excepción de Túnez, el crecimiento del PIB no ha sido suficiente para reducir el paro, no se ha avanzado de forma sustancial en la privatización de empresas públicas y la liberalización de la circulación de capitales es aún muy limitada. Tampoco se ha flexibilizado el mercado de trabajo. Todos estos factores, unidos a un tipo de cambio rígido, no favorecen la competitividad ni alientan la inversión extranjera. Por lo que a los gastos sociales se refiere, no se ha conseguido que éstos se centren en mayor medida en determinados grupos de población vulnerables.

En definitiva, podríamos estar en muchos de estos países ante una fase del ajuste que pretende introducir mejoras macroeconómicas pero sin tocar los pilares económicos de los distintos regímenes políticos. Es decir, sin alterar las extensas redes de clientela que han crecido al amparo del Estado durante la época de industrialización por sustitución de importaciones. Aunque la mejora macroeconómica ha permitido cierto crecimiento del PIB durante los años 90, no parece suficiente para afrontar las zonas de libre comercio, ni compatible con los objetivos últimos del Proceso de Barcelona. Estos dos objetivos requieren que en el futuro la Comisión pacte condiciones con una óptica diferente a la de MEDA I. No se trata tanto de establecer condiciones miméticas de las de las instituciones de Bretton Woods, como de promover los objetivos de Barcelona. En concreto, se podría insistir en la búsqueda de un mejor



COLABORACIONES



equilibrio socioeconómico, transformando los beneficios que actualmente obtienen ciertos grupos de población en apoyo a los más desfavorecidos. También se debería vincular el apoyo al ajuste a las medidas que favorecen la adaptación a la liberalización comercial y la ejecución de los proyectos de reformas que la Unión Europea pacta con los respectivos gobiernos. Por supuesto, éste es un tipo de ayuda arriesgado y con muchos inconvenientes. El principal es que, al ser una ayuda que se da directamente al gobierno, sin pasar por apenas trámites ni procedimientos especiales, es muy sensible a la presión política. Si se concede en el marco de una condicionalidad no respetada o inadecuada, en vez de un acicate para las reformas puede ser un balón de oxígeno para gobiernos que se resisten a los cambios. Por ejemplo, las dificultades presupuestarias suelen constituir un aliciente para la privatización de empresas públicas. Sin embargo la privatización no deja de producir verdadero vértigo en regímenes que han vivido al amparo de una concepción nacionalista de la economía y del Estado, por lo que ésta puede ser indebidamente retrasada por un apoyo directo al presupuesto concedido a destiempo.

#### 2.4. Las actividades del Banco Europeo de Inversiones

Los préstamos del Banco Europeo de Inversiones, aunque no forman parte de MEDA en sentido estricto, están íntimamente conectados. La UE establece una cifra para créditos exteriores del BEI garantizados por el presupuesto comunitario. El montante global obtenido por cada región refleja la importancia política relativa para la UE de las mismas. Así, el presupuesto comunitario garantizaba los riesgos políticos y el 75 por 100 de los comerciales por las siguientes cantidades: países de Europa Central y Oriental, 3.520 meuros; países Mediterráneos, 2.310 meuros; América Latina y Asia, 900 meuros; República Sudafricana, 375 meuros.

Los préstamos en el Mediterráneo apoyan proyectos de inversión individuales. Se trata, en general, de financiar grandes obras públicas. A la atención preferente que concede el Banco a las

actividades de medio ambiente, se une en el Mediterráneo la posibilidad de bonificar el tipo de interés de préstamos dedicados de manera específica a proyectos medioambientales. Además, el Banco gestiona fondos MEDA del presupuesto comunitario para capitales a riesgo. Otra modalidad de trabajo del banco es el mecanismo de préstamos globales. Se trata de cantidades que el Banco canaliza a través de instituciones financieras locales para el apoyo a proyectos relativamente reducidos presentados por pequeñas y medianas empresas. Se consigue el efecto no sólo de reforzar el tejido empresarial privado, sino de apoyar al sector financiero local. Por sectores, las actividades del Banco pueden desglosarse de la siguiente manera: un 30 por 100 de los préstamos ha ido al sector de la *energía*, financiándose un gasoducto en Argelia y la modernización de los sistemas de transporte y electricidad en Chipre, Líbano, Marruecos y Cisjordania y Gaza; un 25 por 100 se ha dedicado a proyectos de *agua y saneamiento* (por ejemplo, la reestructuración de la red de agua de Amman, el suministro de agua potable en las ciudades de Marruecos y el saneamiento del Lago Sur de Túnez); a *infraestructura de transporte* se ha dedicado también un 25 por 100 del total: renovación de la flota de Egypt Air, mejora de los equipamientos del puerto de Aqaba y proyectos ferroviarios en Marruecos y Túnez; industria, servicios y PYMEs han consumido aproximadamente el 20 por 100 de las operaciones del Banco. Por ejemplo, el Banco de Desarrollo Industrial de Jordania recibió un préstamo global de 30 meuros. En Turquía también el BEI dedicó 50 meuros a un préstamo global.

El techo máximo de 2.310 meuros para países Mediterráneos ha cubierto las actividades del Banco desde el 31 de enero de 1997 hasta el mismo día de 1999. Para los próximos 7 años, la cantidad tope garantizada por el presupuesto comunitario (65 por 100 de los riesgos comerciales y 100 por 100 de los políticos) para el mediterráneo será 6.425 meuros. De cara al futuro sería deseable que existiera una mejor coordinación entre las actividades de la Comisión a través de las subvenciones MEDA y los préstamos del Banco, especialmente en aquellas encaminadas a la modernización industrial.



COLABORACIONES

### 3. Balance de la cooperación al final de MEDA I

En 1999 acabó el período de vigencia de MEDA I. En general, se puede decir que durante esta fase se han aprobado muy relevantes programas de reformas que cambiarán las perspectivas económicas de muchos de nuestros socios Mediterráneos y, si son ejecutados correctamente, les prepararán para afrontar las zonas de libre cambio previstas en los Acuerdos de Asociación. MEDA I ha sido, por otra parte, una fase de aprendizaje tanto de la Unión Europea como de los países beneficiarios, acerca del funcionamiento de los instrumentos y mecanismos de ejecución de un programa de reformas ambicioso. Dada la trascendencia de los cambios que implica la cooperación MEDA, este período de adaptación era inevitable. En efecto, no era muy realista esperar una ejecución rápida de programas tan complejos y vinculados a reformas con consecuencias políticas y sociales para los gobiernos beneficiarios.

En el Mediterráneo no estamos ante un escenario como el de la Europa del Este de principios de los 90, es decir de ruptura radical con el régimen anterior. Al contrario, preservar la estabilidad de la zona es un interés compartido también inscrito en Barcelona. La estabilidad regional no puede prescindir a largo plazo de una liberalización económica y de transiciones hacia la democracia. Pero MEDA no está inserto en un escenario de ruptura radical con los elementos de seguridad interna, económica y política, que son percibidos por los regímenes como factores de estabilidad durante las últimas décadas.

Dado el tipo de cooperación de MEDA, no parece sensato esperar un índice de desembolso muy alto. En primer lugar, porque como hemos visto, este tipo de cooperación es muy novedoso y no está todavía bien desarrollado. No es fácil encontrar en el mercado el ejército de asesores suficientemente cualificados necesario para un programa de reformas tan amplio como MEDA. Además, la fase de inserción de todos estos expertos en administraciones muy poco acostumbradas a la colaboración extranjera tiene que ser necesariamente larga. MEDA ha implicado, además, una alteración en la división de funciones

entre la Comisión y los países del Mediterráneo. Algunos de estos cambios han sido difíciles de aceptar por países acostumbrados a un sistema que atribuye una gran capacidad de decisión al gobierno local. En este sentido cabe preguntarse si el método elegido por la Comisión para proceder a este nuevo reparto de tareas ha sido el más adecuado. La Comisión ha preferido, antes de aprobar nuevos proyectos de cooperación, negociar y firmar los *Convenios Marco*, los cuales además de recoger un reparto de funciones desfavorable para los gobiernos del Mediterráneo Sur respecto al que existía antes de MEDA, les ofrecen muy pocos alicientes al no especificar las áreas de intervención ni comprometer cantidad alguna. El resultado ha sido que, gran parte del tiempo, las energías en MEDA I se han dedicado a la negociación de esos Convenios Marco, en los que al final, y ante la presión de los países Mediterráneos, la Comisión ha tenido que renunciar a algunas pretensiones que al principio justificaban todo el ejercicio: contratación en Bruselas o autonomía de la Comisión para trabajar con la sociedad civil sin pasar por el gobierno local.

Otro motivo de los retrasos es que en MEDA se ha abandonado casi totalmente la financiación de infraestructuras. Los proyectos de infraestructuras suponen un desembolso mucho más rápido que la asistencia técnica para las reformas. Probablemente hubiera sido prudente prever en los Programas Indicativos Nacionales una composición más equilibrada que hubiera permitido ir preparando el terreno progresivamente para los grandes proyectos de reformas económicas y políticas, al mismo tiempo que, financiando ciertas infraestructuras en el marco de proyectos de desarrollo clásicos, se aseguraba una cierta visibilidad de la ayuda de la Unión Europea y una continuidad entre MEDA y el sistema de Protocolos. Aunque uno de los principales objetivos de MEDA es promover cambios institucionales, hubiera sido deseable una transición más suave hacia el nuevo sistema de cooperación. En este sentido es curioso comparar la estructura del programa de cooperación comprometido estos años para Marruecos, con el de otros países como Egipto o Siria, con programas indicativos totalmente centrados en las reformas pero pendientes de ponerse en práctica.



COLABORACIONES

Y sin embargo, a pesar de que buena parte de su cooperación en MEDA es de corte tradicional, centrada especialmente en infraestructuras, Marruecos es quizás el país (junto con Túnez) que más ha avanzado en las reformas económicas y políticas, y el que tiene vínculos comerciales y de cooperación más sólidos con la Unión Europea.

Por otra parte, razones como el aumento, en MEDA, de fondos a comprometer (hasta alcanzar los 1000 meuros anuales) sin que paralelamente se haya incrementado el personal de la Comisión encargado de administrarlos, han originado la configuración de una organización compleja encargada de la ejecución de este nuevo tipo de cooperación. Tras la última reforma se produce una división de funciones dentro de la Comisión en virtud de la cual una Dirección General de la DG1B queda encargada de la programación de las acciones, mientras que a otra, el Servicio Común RELEX, le corresponde su ejecución. Tradicionalmente existía una integración entre las funciones de programación, seguimiento y ejecución, siendo responsables de ello los mismos servicios. Como hemos visto, la separación de funciones entre programación y ejecución parece imposible ya que no existe una fórmula para planificar todas las reformas que necesita un país. En este sentido, resulta paradójico que en un momento en que la cooperación comunitaria en muchas zonas del mundo se vuelca en programas que implican una fusión de lo político y lo económico, de la programación y de la gestión, la Comisión decide separar ambas funciones para acercarse al modelo de Agencia de Cooperación, pretendidamente «técnica», separada de Asuntos Exteriores.

En esta nueva organización desempeñan un papel esencial en el control de la asistencia técnica de carácter permanente los «MEDA-Teams» y la Unidades de Gestión. Los «MEDA-Teams» son equipos de consultores que la Comisión contrata para apoyar el trabajo de los funcionarios responsables de MEDA. Actúan en labores como identificación, apoyo en el seguimiento y evaluación de proyectos, asistencias técnicas puntuales, etcétera. Las Unidades de Gestión son oficinas de asistencia técnica permanente para la dirección de los proyectos. Para cada programa de reformas, la Comunidad contrata por licitación asistencia téc-

nica europea de carácter permanente que, junto con responsables nombrados por el gobierno local, forman una Unidad de Gestión (*Project Management Unit* —PMU—) que administra el programa. Conforme el número de proyectos de reforma en marcha aumente, la capacidad real de control sobre las Unidades de Gestión tenderá a ser más bien escasa. Tanto por su protagonismo en la gestión y su contacto directo con las autoridades locales, como por la información de que dispondrán sobre las reformas y sobre las oportunidades de asistencia técnica o inversión que se abrirán para las empresas europeas, las Unidades de Gestión están llamadas a convertirse en el verdadero eje de la Cooperación comunitaria en los países Mediterráneos. El control de estas Unidades de gestión y de los «MEDA-Teams» es clave para mantener la eficacia y coherencia del programa en su conjunto. Para que exista un verdadero control por parte de la Unión Europea sobre la evolución de los proyectos MEDA, será fundamental establecer mecanismos transparentes y rápidos de acceso a la información que manejarán las Unidades de Gestión.

Como hemos visto, el principal esfuerzo en la programación y en los compromisos de la Comisión estos años se ha centrado en la cooperación institucional. Los proyectos se han centrado sobre todo en las reformas económicas, con la idea subyacente de no abordar en primer lugar aquellas áreas directamente vinculadas a la democracia y la protección de los Derechos Humanos, sino de ir creando las bases económicas y sociales para una evolución política ulterior. Por eso, dos aspectos previstos en MEDA y que derivan de la propia filosofía de la Declaración de Barcelona y de los Acuerdos de Asociación apenas han sido abordados hasta el momento: la reforma de instituciones políticas clave para el establecimiento de sistemas democráticos y la cooperación a través de la sociedad civil de ambas orillas del Mediterráneo. Si bien es comprensible, en el contexto del Mediterráneo Sur, que la reforma de instituciones políticas espere aún algunos años, es difícil de aceptar la parálisis que ha sufrido la cooperación en el ámbito de la sociedad civil, ya que tanto en la Declaración de Barcelona, como en el reglamento MEDA, la sociedad civil es actor pri-



COLABORACIONES

vilegiado en las relaciones euromediterráneas. Las ONGs no han tenido un apoyo decidido por parte de la Comunidad estos últimos años en el Mediterráneo, al contrario de lo ocurrido en otras áreas del mundo en que, a pesar de no ser bien recibidas por los países beneficiarios, han recibido un claro respaldo de la Comisión. De hecho, la autonomía de la Comisión para financiar a la sociedad civil en el marco de MEDA sin autorización previa de los gobiernos beneficiarios fue una de las cuestiones más complicadas en la negociación de los Convenios Marco. Al final, en cierta medida, la Comisión cedió ante la resistencia de los gobiernos beneficiarios, ya que en el Convenio Marco se recoge una obligación general de notificación previa, tras la cual el gobierno puede oponerse a la subvención. Al contrario de lo que ha ocurrido en la cooperación a través de ONGs en muchos países de Iberoamérica, la Comisión ha optado por no actuar al margen de los gobiernos Mediterráneos.



COLABORACIONES

Merece mención especial en este punto la cooperación descentralizada (programas MED-MEDIA, MED-CAMPUS y MED-URBS). Variante de la cooperación regional, la cooperación descentralizada es un método tan popular como controvertido, desde que fueron descubiertas irregularidades en su gestión y la Comisión decidió suspender las actividades en este terreno. Aunque la dotación prevista en un primer momento no era demasiado ambiciosa en el contexto de MEDA (67 meuros sobre un total de 3.424,5 meuros), la cooperación descentralizada sí tenía un indudable carácter estratégico, puesto que era prácticamente el único mecanismo concreto previsto para promover los vínculos en la sociedad civil en ambas orillas del Mediterráneo. Cuando se convocó la Conferencia de Barcelona, la cooperación euromediterránea se presentó como un proceso que superaba los tradicionales vínculos intergubernamentales para calar en los medios culturales, universitarios, informativos y, de esta manera, reforzar los vínculos humanos y sociales en el espacio Mediterráneo. Se lanzaron varios proyectos de cooperación descentralizada, como los arriba mencionados, que fueron bruscamente interrumpidos tras las denuncias del Tribunal de Cuentas y la intervención del Parlamento Europeo.

Sería bueno que la Comisión reflexionara sobre la posibilidad de prever mecanismos incitativos para que los gobiernos aceptasen programas de estímulo a las ONGs locales y permitieran la participación de las europeas. Por ejemplo, utilizando la condicionalidad de algunos tramos del apoyo directo al presupuesto. También es cada vez más urgente el desbloqueo de los programas de cooperación descentralizada, pues ésta sería una buena vía de participación de las ONGs en la cooperación MEDA.

#### 4. Algunas conclusiones

Teniendo en cuenta todo lo que antecede, ¿qué aspectos son susceptibles de mejora en MEDA en los próximos años?. Desde el punto de vista político, no parece que sea sostenible mantener el desequilibrio actualmente existente en contra de los proyectos de contenido social y las acciones de la sociedad civil. Aunque la renta per cápita media de los países del Mediterráneo no sea de las más bajas del mundo, lo cierto es que todavía existen importantes bolsas de pobreza. El establecimiento de zonas de libre comercio implicará sacrificios a corto plazo en poblaciones que sufrirán las consecuencias del ajuste económico. En tanto cambian las estructuras económicas lo cierto es que, durante mucho tiempo, persistirá una mentalidad popular poco favorable a la liberalización y al pluralismo. Que estos aspectos, esenciales en la Unión Europea, sean percibidos en su forma más abierta y generosa, y no como mero instrumento para ganar mercados en favor de potencias industriales, dependerá en gran medida de nuestra capacidad de proyectar la otra cara de la moneda en Europa: sistemas sociales avanzados, solidaridad de la sociedad civil con los más pobres y medios de prensa, e instituciones culturales en general, plurales. Si MEDA no incluye a la sociedad civil perderá legitimidad, no sólo frente a los países Mediterráneos, sino incluso dentro de la propia Unión Europea, cuyas sociedad y opinión pública perderían todo interés en esta cooperación.

Es razonable esperar que las reformas tarden tiempo en producirse. Aunque en Túnez el Acuerdo de Asociación está ya en vigor, en Marruecos a punto y en Palestina y Jordania en fase de ratifi-

cación, en los demás países ni siquiera se ha firmado. Teniendo en cuenta que desde la firma hay que contar con un período de ratificación de al menos dos o tres años, y que la liberalización completa de sectores sensibles suele requerir un plazo de unos diez años, en el escenario más optimista los gobiernos Mediterráneos se encontrarán ante la necesidad imperiosa de efectuar reformas en el plazo de unos diez años. Probablemente estos países no perciban la necesidad de proceder a los cambios hasta que no empiecen a sentir los efectos de la liberalización. Hay, por lo tanto, también entre nuestros socios una tendencia a ralentizar la ejecución de los proyectos de reforma institucional. Sin embargo a la Unión Europea le interesa encontrar mecanismos que aceleren el desembolso de la financiación prevista en su cooperación, pues no olvidemos que MEDA es percibido por nuestros socios Mediterráneos como una compensación a su esfuerzo de ajuste de cara a la liberalización económica y a la pérdida de ingresos presupuestarios por la desaparición de aranceles que ésta supondrá.

En la búsqueda de mecanismos de desembolso rápido, es fuerte la tentación de recurrir a las acciones de apoyo directo al presupuesto. Este tipo de ayuda seguirá siendo necesaria e incluso especialmente útil si su condicionalidad se vincula a las reformas que sean imprescindibles para la entrada en vigor de las zonas de libre comercio. Dada la facilidad de su ejecución, es comprensible y humano que el gestor de la cooperación sienta la tentación de ampliar lo más posible la utilización de la facilidad de apoyo al presupuesto, especialmente cuando en la ortodoxia del momento se han anatemizado otras formas de desembolso rápido, como los grandes proyectos de corte clásico basados en el desarrollo de infraestructuras. No obstante hay sólidas razones que aconsejan cierta cautela en este terreno. En primer lugar, la tradición de independencia de las administraciones de los países Mediterráneos es poco compatible con un control efectivo extranjero de la gestión de su presupuesto. La mayoría de los países de Oriente Medio (y muchos donantes) se han acostumbrado a que la cooperación remunere su posición estratégica y su colaboración política. En estas condiciones la tentación de la

Unión Europea de desbloquear fondos de apoyo al ajuste para pagar ciertas posiciones políticas puede ser fuerte. El resultado puede ser no sólo una cooperación de mala calidad, sino que incluso puede originar un retraso en el ajuste y en las reformas, favorecido precisamente por un exceso de apoyo presupuestario que potencie las dificultades internas que crea la mala gestión actual. Por último, el apoyo al ajuste, tiene también la desventaja de su nula visibilidad ante la población. Y la Unión Europea debe hacer un esfuerzo de visibilidad si quiere aparecer como un socio privilegiado en los países Mediterráneos y a la vez compartir ciertos valores cívicos.

En aras de una mayor visibilidad, la Comisión y el Consejo deberían reconsiderar la conveniencia de hacer un mayor esfuerzo en infraestructuras. No se trataría de volver a los pequeños proyectos dispersos de desarrollo rural, pues el Reglamento MEDA abrió en el ámbito regional una vía, hasta ahora inédita, que debería ser impulsada y extenderse a los programas bilaterales. El Anexo II del Reglamento menciona la posibilidad de financiar infraestructuras en grandes redes regionales, telecomunicaciones, energía, transporte. Las inversiones en este terreno, no sólo tendrían una repercusión favorable en la economía de los países individualmente considerados sino en la propia asociación Euro-Mediterránea, puesto que favorecerían en gran medida el comercio interregional sur-sur. También debe hacerse un gran esfuerzo en la informatización de las sociedades del Mediterráneo. La ayuda MEDA, adecuadamente combinada con las acciones del Banco Europeo de Inversiones, puede ayudar a identificar grandes proyectos regionales y servir de catalizador para las inversiones de otros donantes, del sector privado y de los propios gobiernos del Mediterráneo sur, poco habituados a la cooperación entre ellos. La introducción de esta perspectiva en MEDA puede ser muy efectiva a la larga, al tiempo que a corto plazo facilitaría una ejecución más rápida sin afectar a la calidad de la cooperación. Además sería muy importante, desde el punto de vista no sólo económico sino también político, que alguno de los foros regionales en marcha, como los de transporte, energía o telecomunicaciones dieran lugar a



COLABORACIONES

grandes proyectos en infraestructuras regionales, capaces de crear confianza en instituciones financieras y atraer inversiones.

Es imprescindible, para salir del estrecho círculo tecnocrático en que hasta ahora se ha venido moviendo la Comisión, modificar dentro de la Unión Europea el marco institucional de MEDA, dando participación más activa al Consejo. Los documentos de estrategia deben dar lugar a debates regulares en el seno de los grupos del Consejo, con la implicación de la Secretaría General para la formulación de estrategias por país y regionales, puesto que las intervenciones del Alto Representante de la PESC en la región no pueden prescindir de todos estos elementos. Este debate deberá servir a la Comisión también como instrumento de reflexión y de programación. Es preciso que a nivel político se produzca un debate que de cierta coherencia a MEDA, y que el diálogo con el gobierno beneficiario se impulse al nivel más alto posible, fundamentalmente en los Consejos de Asociación a nivel ministerial.

Este debate a su vez podría servir para implicar en mayor medida que actualmente a las cooperaciones bilaterales de los Estados miembros. El grado de presencia decada Estado miembro de la Unión Europea en los países Mediterráneos en el futuro dependerá en buena medida de su participación en los programas de reformas financiados por MEDA. No hay que olvidar que no hay liberalización de servicios paralela a la de las mercancías en los Acuerdos de Asociación, y que una de las escasas vías de penetración de la consultoría europea en esos países es MEDA. Y por supuesto, a través de programas como los de apoyo a las privatizaciones, o a la modernización industrial, o del sistema bancario, se obtiene un conocimiento de esos mercados muy útil para futuras inversiones o exportaciones. Para participar en estos programas tendrán sin duda ventaja comparativa aquellos Estados miembros que a su vez, a través de su cooperación bilateral, hayan desarrollado una consultoría especializada en los países Mediterráneos.



COLABORACIONES

## ANEXO ESTADISTICO-INFORMATIVO

FUENTES DE INFORMACION
El Diario Oficial de las Comunidades Europeas, publicado por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas. Rue Mercier 2, L-2985 Luxemburgo Tel. y Fax: (352) 29 29 42 565 Ofrece, cada seis meses, una previsión de los contratos que van a ser financiados por MEDA, así como las listas cortas e invitaciones para participar en las licitaciones.
El Forum Euromed de Internet para información general del partenariado euroMediterráneo (incluye descripción de proyectos e informes sobre MEDA): <a href="http://www.euromed.net">http://www.euromed.net</a>
La Comisión Europea: <a href="http://europa.eu.int">http://europa.eu.int</a> Para información sobre previsiones de licitaciones, informaciones y adjudicaciones de contratos: <a href="http://www.europa.eu.int/comm/scr/tender/">http://www.europa.eu.int/comm/scr/tender/</a> Para información sobre implementación del Programa MEDA en el Mediterráneo: <a href="http://www.europa.eu.int/en/comm/dg1b/budget/indexmed.html">http://www.europa.eu.int/en/comm/dg1b/budget/indexmed.html</a>

LINEAS PRESUPUESTARIAS PARA EL MEDITERRANEO	
B7-4050	Mediterráneo Sur: 1º Y 2º Protocolos.
B7-4051	Mediterráneo Sur: 3º Y 4º Protocolos.
B7-4100	MEDA.
B7-4200	Acuerdos de paz entre Israel y OLP.
B7-4210	Refugiados de Palestina (Naciones Unidas).
B7-4220	Israel: población Palestina, territorios ocupados.
B7-7050	Programa MEDA para la democracia.

MEDA PREVISIONES INICIALES REPARTO FONDOS MEDA (En millones de euros)			
	Población	96-99	Euro/habitante 96-99
Marruecos .....	28,5	580	20
Argelia .....	28,0	280	10
Túnez .....	8,7	330	38
Egipto .....	61,0	750	12
Jordania .....	4,0	158	40
Libano .....	3,6	123	34
Siria .....	15,0	160	11
Cisjordania y Gaza .....	2,3	124	54
Turquía .....	62,0	375	6

DISTRIBUCION GEOGRAFICA DE LOS PRESTAMOS DEL BEI A 30-06-1998			
Préstamos firmados (MECU)			
Pais	N.º de préstamos	MECU	%
Argelia .....	1	218	16,9
Chipre .....	2	60	4,6
Egipto .....	4	196	15,2
Jordania .....	4	143	11,1
Libano .....	3	131	10,1
Marruecos .....	4	230	17,8
Gaza .....	2	49	3,8
Túnez .....	4	170	13,2
Turquía .....	2	95	7,4
TOTAL .....	26	1.292	100
FIRMADOS DEL 1-1 AL 30-6-98 .....	8	358	27,7

ALGUNOS EJEMPLOS DE PROYECTOS MEDA		
Argelia .....	Ajuste estructural Apoyo a la reestructuración industrial BEI - bonificación de intereses: medio ambiente (descontaminación industrial)	30.000.000 38.000.000 10.750.000
Cisjordania .....	Cooperación con las aduanas Desarrollo del sector privado	1.200.000 3.000.000
Egipto .....	Capital a riesgo (sector privado) Reforma de la Educación Fondo social Reforma de la Sanidad Modernización industrial	25.000.000 100.000.000 155.000.000 110.000.000 250.000.000
Jordania .....	Ajuste estructural BEI - Capitales a riesgo	100.000.000 10.000.000
Libano .....	Rehabilitación de la administración pública Normalización	38.000.000 6.000.000
Marruecos .....	Ajuste estructural Apoyo a la normalización de las telecomunicaciones Apoyo a la privatización Desarrollo integrado de zonas forestales en el norte de Marruecos Desarrollo de pistas/carreteras rurales Desarrollo rural integrado y gestión de recursos naturales Agua en zonas rurales Educación de base Apoyo a la Normalización	120.000.000 5.000.000 5.000.000 24.000.000 30.000.000 28.400.000 40.000.000 40.000.000 15.500.000
Siria .....	Escuela de Gestión de empresas Modernización de las administraciones locales Reforma del Ministerio de Finanzas	14.000.000 18.000.000 10.500.000
Túnez .....	Mejora de la competitividad Apoyo al programa de privatización Apoyo a la formación profesional (MANFORM)	10.000.000 10.000.000 45.000.000



COLABORACIONES

## AVISO PUBLICO

### SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS

#### SOLICITUD DE DEVOLUCION DE FIANZAS PLAZOS PARA PRESENTACION DE PRUEBAS

Aplicación a los Certificados concedidos desde el día 1 de julio de 1995,  
salvo que exista reglamento específico que lo modifique

<i>Plátanos</i>	TREINTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2362/98
<i>Mandioca</i>	SESENTA DIAS siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 2245/90 Art. 7
<i>Productos agrícolas:</i> Materias grasas, plantas vivas, productos floricultura, leche y productos lácteos, carne vacuno, semillas, frutas y hortalizas, carne porcino, huevos, carne de ave, arroz, azúcar, sector vitivinícola, cereales, etc.	DOS MESES siguientes a la expiración del período de validez del Certificado.	Rgto. CE n.º 1199/95

— En todos los productos el *PLAZO MAXIMO* para solicitar la resolución de los expedientes es de *VEINTICUATRO MESES* desde el día siguiente a la expiración del Certificado. Transcurrido este plazo no se efectuará la devolución del importe de la Fianza, aun en el caso de que se presente la correspondiente prueba de realización de las operaciones.

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### Secretaría General de Comercio Exterior

##### SUB. GRAL. COMEX. PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS. SERVICIO DE FIANZAS

##### *Solicitudes de devolución de fianzas constituidas (Importación y Exportación)*

La Orden de 26 de febrero de 1986 («BOE, 7 de marzo»), modificada por la Orden de 27 de julio de 1995, establece que la devolución de las fianzas se realizará por la Secretaría General de Comercio Exterior a solicitud del interesado.

Las solicitudes de devolución de las fianzas constituidas ante los Servicios Centrales, deberán dirigirse a la Secretaría General de Comercio Exterior (Servicio de Fianzas, Paseo de la Castellana, 162, planta cuarta, 28071 Madrid).

Las solicitudes de devolución de las fianzas, constituidas ante las Direcciones Territoriales y Provinciales de Comercio, deberán presentarse en la misma Dirección que concedió los correspondientes certificados.

El no solicitar, los interesados, la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas con la aportación de las pruebas, en los plazos establecidos en la legislación nacional y comunitaria en vigor, para los diversos productos agrícolas, dará lugar al oportuno Acuerdo Declarativo de Incumplimiento.

Con el fin de agilizar la resolución de los expedientes de devolución de las fianzas constituidas a disposición de la Secretaría General de Comercio Exterior, es recomendable se adjunte a las solicitudes la fotocopia del correspondiente «Resguardo de depósito en metálico sin interés», o del «Resguardo de Garantía Otorgada por Terceros».

#### SERVICIO DE FIANZAS

##### Acuerdo declarativo de incumplimiento (Fianza constituida en las operaciones de Importación y Exportación)

##### *Ingreso de las liquidaciones*

Las cantidades a ingresar en el Tesoro Público-Recursos Eventuales, como consecuencia de los expedientes de Acuerdo Declarativo de Incumplimiento de *Resguardos de Garantías Otorgadas por Terceros*, pueden hacerse efectivas por la EMPRESA TITULAR DE LOS CERTIFICADOS.

— En MADRID:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DIREC. GRAL. DEL TESORO Y POLITICA FINANCIERA  
Paseo del Prado, 4  
28071 MADRID

— En PROVINCIAS:

INTERVENCION DE HACIENDA de la localidad en que resida la Entidad Delegada que constituyó la *Garantía Otorgada por Terceros (Aval o Certificado de Seguro de Caución)*.

Realizado el ingreso y expedida la CARTA DE PAGO por el MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA, esta CARTA DE PAGO *original* deberá remitirse a:  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
SERVICIO DE FIANZAS  
P.º Castellana, 162, Pl. 4.ª  
28071 MADRID

#### MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

##### Secretaría General de Comercio Exterior

##### SUB. GRAL. COMERCIO EXTERIOR DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS SERVICIO DE FIANZAS

Paseo de la Castellana, 162, cuarta planta, 28071 Madrid

Teléfonos: (91) 349 38 67 y 349 39 13